

ESPAÑA

El magistrado al que ha correspondido investigar el caso también interrogará a varios testigos — El fiscal general del Estado presentó una denuncia, a instancias del Consejo General del Poder Judicial, por el cruce de escritos entre ambos

Los jueces Garzón y Liaño declararán como imputados en el Tribunal Supremo

Para esclarecer si han cometido algún delito en relación con el «caso Sogecable»

AGUSTIN YANEL

MADRID.— Los dos jueces más conocidos de la Audiencia Nacional, Baltasar Garzón y Javier Gómez de Liaño, tendrán que declarar la semana próxima en el Tribunal Supremo, como imputados, para esclarecer si alguno de ellos ha cometido delitos por su actuación en el llamado *caso Sogecable*. El cruce de acusaciones entre ambos, en un enfrentamiento que ellos niegan, les ha llevado a esta situación.

El magistrado de la Sala Segunda del Supremo Joaquín Delgado les comunicó ayer tarde que ambos tendrán que prestar declaración el viernes de la próxima semana (estaba previsto que lo hicieran el martes, pero los dos tenían compromisos anteriores que hicieron retrasar unos días su comparecencia).

El origen de este caso radica en la investigación que lleva a cabo el juez Javier Gómez de Liaño sobre el presunto uso irregular, por parte de la empresa Sogecable, de los casi 23.000 millones de pesetas que han pagado los abonados a Canal Plus como depósito por los descodificadores que tienen instalados en sus domicilios.

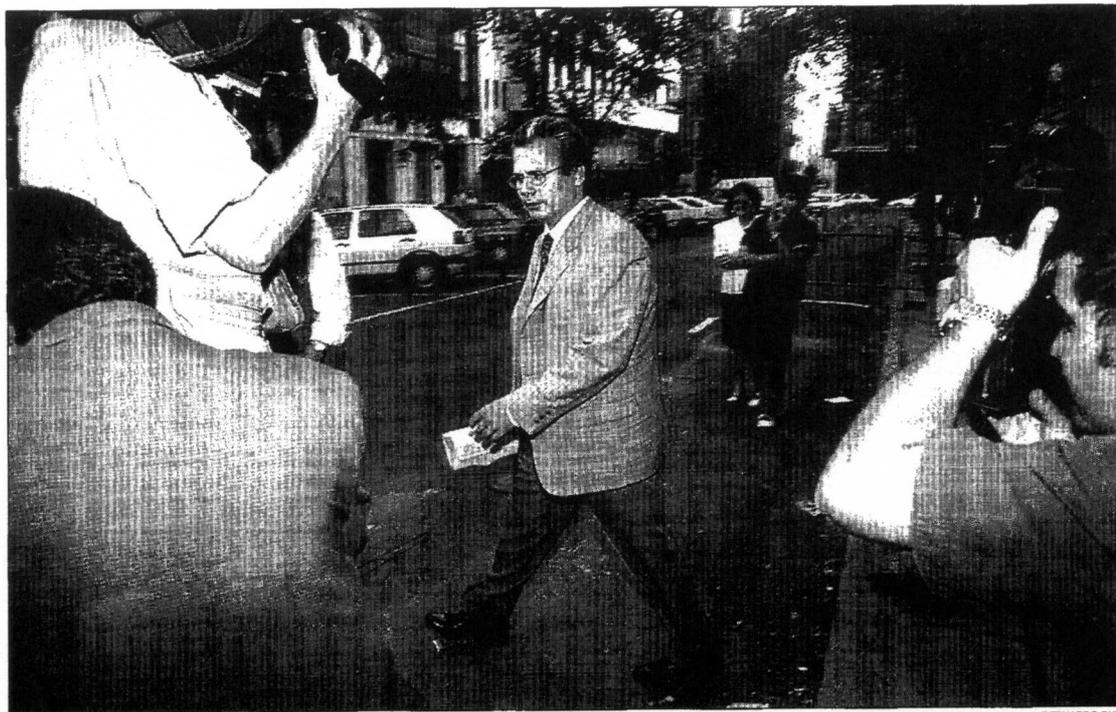
En este pleito, que está en marcha desde el pasado mes de febrero, el consejero delegado de Sogecable y de Prisa, Juan Luis Cebrián (uno de los querrelados) recusó en julio a Gómez de Liaño para que éste dejara el caso en manos de otro juez, porque le acusaba de haber participado en reuniones encaminadas a *conspirar* contra Jesús Polanco e incluso a llevarla a la cárcel.

Garzón tomó declaración a tres testigos y, aunque dos de ellos negaron esas afirmaciones, el juez decidió no resolver la recusación alegando que él sabía al margen del procedimiento judicial que Gómez de Liaño había mantenido reuniones con ese fin.

RESPUESTA DE GÓMEZ DE LIAÑO.— Ante tan graves acusaciones contenidas en el escrito de Garzón, que supondrían que Gómez de Liaño hubiera cometido un delito de prevaricación, este último juez pidió la intervención urgente del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ).

El citado órgano de gobierno de los jueces estudió el caso, solicitó al fiscal general del Estado que interviniera y éste presentó una denuncia en el Tribunal Supremo, para que se investigue la actuación de ambos jueces.

Ayer, el magistrado del Supre-



El juez Baltasar Garzón, ayer tarde, al salir del Tribunal Supremo.

BERNARDO DIAZ

mo Joaquín Delgado comunicó personalmente a ambos jueces que va a tomarles declaración en calidad de imputados. Para esta notificación les citó en el Tribunal Supremo, en vez de hacerlo a través de sus abogados o procuradores, lo mismo que hizo el juez Gómez de Liaño cuando notificó a Jesús Polanco, Juan Luis Cebrián y los demás querrelados las imputaciones que habían planteado contra ellos.

Ayer tarde, cuando acudieron al Tribunal Supremo, tanto Garzón como Gómez de Liaño comunicaron Joaquín Delgado que ambos tienen que viajar a comienzos de la próxima semana a París (Francia) para tomar declaración a varios miembros de ETA, tal y como han acordado desde hace tiempo. Ante esta circunstancia, el magistrado acordó posponer su declaración para el próximo viernes.

El magistrado del Supremo ha estudiado tanto el escrito de Garzón, donde se refiere a las supuestas reuniones para *conspirar* contra Jesús Polanco, como al escrito de

Gómez de Liaño, quien niega esos hechos. Y, tras analizarlos, ha acordado interrogar a los dos jueces puesto que en ellos se relatan hechos que pueden ser delictivos,

«con responsabilidad penal de uno, de otro o quizá de ninguno de ellos», señala Joaquín Delgado.

El citado magistrado de la Sala Segunda del Tribunal Supremo

también ha decidido interrogar, como testigos, a la hasta hace poco fiscal de la Audiencia Nacional María Dolores Márquez de Prado, al fiscal de esa Audiencia Ignacio Gordillo, al magistrado Joaquín Navarro, al ex ministro Jaime García Añoveros (consejero de Prisa), al profesor Jesús Neira y el abogado Antonio García Trevijano, entre otros.

NOTIFICACION A LOS DOS JUECES.— Ayer por la tarde, para recibir la notificación, el juez Baltasar Garzón se presentó en el Tribunal Supremo acompañado por un procurador, mientras que Javier Gómez de Liaño acudió solo porque ha recibido autorización del Colegio de Abogados de Madrid para defenderse a sí mismo.

Respecto a la decisión de citar a declarar a estos jueces, como imputados ante la Sala Segunda del Tribunal Supremo, el secretario general del PSOE, Joaquín Almunia, afirmó ayer que le parece un acuerdo «muy respetable, e incluso muy comprensible».

Otra abstención en el «caso Sogecable»

La Sala de Gobierno de la Audiencia Nacional acordó ayer aceptar la abstención del juez Manuel García Castellón, para que éste no resuelva la recusación presentada por Juan Luis Cebrián contra el juez Javier Gómez de Liaño, encargado del *caso Sogecable*.

Cuando Cebrián recusó al juez Gómez de Liaño, para que dejase en manos de otro juez la investigación sobre Sogecable, le

correspondió a Baltasar Garzón. Pero como éste decidió abstenerse, alegando que conocía datos «extraprocesales» sobre el mismo asunto, pasó a su sustituto legal en la Audiencia, el juez García Castellón. Pero este último ha tenido que abstenerse, porque en su día presentó una denuncia contra el periodista Jesús Cacho, que interviene como querrelante en el *caso Sogecable*, y esto es una causa

legal para abstenerse.

Ayer, la Sala de Gobierno estudió el caso y acordó por unanimidad aceptar la abstención de García Castellón.

Tras esta decisión, y según las normas de reparto de la Audiencia Nacional, tendrá que ser finalmente el juez Ismael Moreno quien diga si existen motivos legales o no para que Javier Gómez de Liaño deje el *caso Sogecable*.